



RESOLUCION No 0430 DE 2015

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en Provisionalidad

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

- 1) Que mediante auto de fecha 5 de Mayo de 2014, proferida por el Honorable Consejo de Estado dentro del expediente No. 110010325000120079500, suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular No 005 de 2012 de la CNSC, por medio de la cual se estableció la institución en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión definitiva de empleados de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria.
- 2) Que dando cumplimiento a los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No 003 del 11 de Junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.
- 3) Que es facultad legal de las entidades, proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 24 y 25 de la ley 909 de 2004.
- 4) Que en la planta de personal de la administración central del Municipio de Bucaramanga, existe una vacante definitiva de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 25, dependiente de la planta global de la Administración Central Municipal.
- 5) Que la administración central en aras de garantizar los derechos de carrera administrativa a sus empleados y respetando los principios de la transparencia, eficacia y eficiencia, durante los años 2012 al 2015, ha realizado un estudio de análisis y verificación de requisitos para la provisión de cargos bajo la figura de encargos, de los empleados que ostenta el derecho para ocupar las vacantes que se generan dentro de la Administración Central Municipal, los cuales se han venido actualizando y agotando con los empleados de carrera hasta obtener como resultado que todos los empleados se encuentran encargados en empleos de superior jerarquía; por lo tanto para la vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 25, se puede señalar que a la fecha existen empleados con derechos de carrera para ocupar el cargo; sin embargo como ya se encuentran encargados en empleos de igual o superior jerarquía; no es posible proveer el empleo bajo la figura de encargo.
- 6) Que por lo anteriormente señalado, se hace necesario efectuar un nombramiento en PROVISIONALIDAD, con el fin de garantizar la prestación y mejoramiento del servicio y suplir la vacancia en mención.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD por el término de Seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, a la Señora SONYA SERRANO RUEDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 60.444.679, en el cargo de

Revisó aspectos administrativos: MARIA CLARA NIÑO GOMEZ – Sub Secretaría Administrativa (E)





CONTINUACION DE LA RESOLUCION N°

PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219 GRADO 25, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.929.093) MCTE, dependiente de la planta global de la Administración Central Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, 2 4 JUN 2015

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ Alcalde

Revisó aspectos administrativos: MARIA CLARA NIÑO GOMEZ - Sub Secretaría Administrativa Revisó aspectos técnicos administrativos: JAIME ORDONEZ ORDONEZ - Secretaría Administrativos: JAIME ORDONEZ ORDONEZ - Secretaría Administrativos:



CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS

Código: F-GAT-8	3100-238,37-012
Versión: 2.0	
Página 1 de 1	

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que de acuerdo al Decreto Municipal 0034 de 2006 modificado por los Decretos Municipales 0050, 102, 104 y 0151 de 2006; 0034, 083, 0199, 0263 de 2007; y 0004, 014, 0054, 0165 de 2008, 0010, 0146, 0225, 0279 de 2009, 0008, 0160, 0201, 0243, 0253, 0260 de 2010, 011, 018, 020 y 174, de 2011, 002, 009, 0012 y 0047 de 2012 y 0048 y 0083 de 2015, a la Señora SONYA SERRANO RUEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.444.679, cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 25, de Nivel Profesional, dependiente de la planta global de la Administración Centra. Municipal.

Dada en Bucaramanga,

MARIA CLARA NIÑO GOMEZ Subsecretaria Administrativa (e)

Código: F-GAT-8100-238,37-012	Versión: 2.0	Página 48 de 1
Elaboró: Gestión Administrativa y del	Revisó: SIGC	Aprobó: SIGC
Talento Humano		
——————————————————————————————————————		